

**MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE CAIXABANK,
S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES EL 23 DE ABRIL DE 2026**

La presente modificación (en adelante, la “**Modificación**”) al Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A. (en adelante el “**Emisor**”), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en fecha 23 de abril de 2026 y número de registro oficial 11416 se realiza de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La presente Modificación deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Documento de Registro Universal que el Emisor pueda publicar en el futuro.

Esta Modificación ha sido aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129. La CNMV solo aprueba esta Modificación en cuanto cumple los requisitos impuestos por el Reglamento (UE) 2017/1129.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Matthias Bulach, Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación del Emisor, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2025, asume la responsabilidad de la información contenida en esta Modificación.

Matthias Bulach asegura que la información contenida en esta Modificación es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. INCORPORACIÓN DEL INFORME NO AUDITADO DE ACTIVIDAD Y RESULTADOS CON CRITERIOS DE GESTIÓN RELATIVO AL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026

Se incorpora por referencia al Documento de Registro Universal el informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, remitido a la CNMV el 30 de abril de 2026.

3. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

La incorporación del informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, remitido a la CNMV el 30 de abril de 2026 no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A.

El Emisor declara que, desde la fecha de registro del Documento de Registro Universal, que fue inscrito en la CNMV el 23 de abril de 2026, no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa al Emisor que no se encuentren incluidos en la presente Modificación y en la información que en virtud de la misma se incorpora por referencia al Documento de Registro Universal.

El informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, remitido a la CNMV el 30 de abril de 2026, puede consultarse en la página web de CaixaBank, S.A., en la dirección:

https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Informacion_economico_financiera/IF_1T26_ESP.pdf

En Barcelona, a 9 de junio de 2026

Matthias Bulach

Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital